

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)  
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)  
Fax: (0342) 496-0367  
Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)  
Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### **VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza ingresado sobre tablas en Sesión Ordinaria N° 12/12 de fecha 04/06/2012 por la Concejala Ana C. Oldrini, del Bloque Recreo Federal, registrado en el H. Concejo con el N° 2116 P-463 proponiendo la integración al diseño del Proyecto de Zonificación y Uso del Suelo, complementado con el Plan de Gestión Ambiental para la Municipalidad de Recreo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto contempla la relocalización industrial, construcciones privadas armonizadas con el entorno, programas de forestación y reforestación, vías de comunicación y optimización de recursos en todo sentido. Por su parte, el Plan referido al Medioambiente se ha materializado a través de las Ordenanzas N° 1974 sobre Regulación y Control de actividades industriales de Sistemas concentrados de cría y alimentación animal, N° 2.000 de Aplicación de productos fitosanitarios y N° 2006 de Regulación de actividad de ladrillerías. Ni uno ni otro hacen mención a la Gestión apropiada de RSU;

Que el Municipio de Recreo cuenta con normativa variada que tiende a la preservación y recomposición del medio ambiente;

Que la Municipalidad fue pionera en el Departamento La Capital en cuanto a la Gestión Integral de RSU, iniciativa de innegable valor y de interés colectivo que, por dificultades de empleo y otras, fue dejada en suspenso;

Que, actualmente, proliferan Proyectos de Reciclado, siendo el más significativo por su proximidad, el del Municipio de Santa Fe, lo que resulta un incentivo para retomar conductas de uso racional y conservación del medioambiente, a fin de prevenir daños y propender al mantenimiento del equilibrio natural;

Que la finalidad antes mencionada tiende al bien común de las sociedades presente y futura y es importante asumir el compromiso de ser representantes, también, de generaciones posteriores con total responsabilidad;

### **POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que convoque a los integrantes del Honorable Concejo Municipal a fin de realizar conjuntamente el Estudio de Factibilidad tendiente a la reactivación de la Recolección diferenciada de residuos en origen, el Traslado y Disposición final en la Planta de Reciclado de RSU.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Fdo.: Concejales Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-  
Secretaria Parlamentaria-

**REGISTRADA BAJO EL N° 2034/2012.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1186/2012 DEL 29/06/2012.**